



## SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO CON CORTE A ABRIL DE 2017

**Informe No.:** OCI-12-2017

**Fecha de Emisión:** Mayo 12 de 2017

**Nombre Auditor:** Sandra Milena Espinel Plazas

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Establecer el cumplimiento del Servicio Geológico Colombiano frente a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tanto en lo correspondiente a su elaboración como en la publicación, socialización y avance del mismo.

### 2. NORMATIVIDAD.

- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2, y Guía para la gestión de riesgo de corrupción 2015.

### 3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el Decreto 2641 de 2012, se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

En dicho Decreto se determinó además que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año, estableciendo a las Oficinas de Planeación de las entidades la función de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo, así como de su consolidación.

Por tal motivo, para el desarrollo del presente informe se solicitó al Grupo de Planeación la información correspondiente a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del SGC 2017, por tratarse del área responsable de liderar su elaboración y consolidación.



Así mismo, el avance en el cumplimiento de las acciones allí establecidas, al ser la dependencia que define la Guía como encargada de su monitoreo y evaluación permanente, junto con el responsable de cada componente y su equipo de trabajo.

Como complemento a la información recibida, se revisó además su publicación en la página Web del Servicio Geológico Colombiano.

### 3.1. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En cuanto al contenido del Plan Anticorrupción definido para la vigencia 2017, se presentan a continuación los principales aspectos observados frente a cada uno de sus componentes:

- **Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.**

Este componente se refiere a la herramienta que permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlas.

Para el caso del Servicio Geológico Colombiano, el Plan Anticorrupción 2017 determinó en este componente la realización de actividades frente a cuatro (4) de los Subcomponentes que contempla el tema: Política de Administración de Riesgos; Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, y Monitoreo y Revisión, cuyas metas se **recomienda** sean revisadas tanto en su definición como en su fecha de realización, con el fin de garantizar su cumplimiento.

- **Segundo Componente: Racionalización de Trámites.**

Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública y permitirle a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar sus trámites, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado.

Respecto a este componente, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 incluye como actividad la actualización de los trámites nucleares en la página web del SGC, la cual es igual al listado de trámites que se incluyó durante la vigencia 2016, por lo que se **recomienda** revisar y actualizar de ser necesario teniendo en cuenta los resultados logrados en la racionalización realizada en el año 2016.

Así mismo, la Oficina de Control Interno **recomienda** incluir en este componente los trámites y servicios prestados por las demás Direcciones Técnicas, con el fin de dar un mayor cubrimiento en este aspecto al objetivo del componente.

- **Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

La Rendición de Cuentas es la expresión del control social, a través de un proceso transversal y permanente de información entre entidades y ciudadanos que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública.

Para el desarrollo de este componente se establecieron cuatro (4) subcomponente, a saber: información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogos de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas; y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, cuyas metas y fechas respectivas se **recomienda** revisar con el fin de garantizar su cumplimiento, especialmente teniendo en cuenta que el informe de resultado del Índice de Transparencia Nacional (ITN), emitido por Transparencia por Colombia establece que en las entidades del orden nacional la rendición de cuentas aún no logra ser un proceso permanente y confiable.

Adicionalmente, se **recomienda** acoger lo establecido en la Guía, respecto a que el Plan de rendición de cuentas sea promocionado y divulgado dentro de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.

- **Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**

Este componente busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que presta la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a sus necesidades, realidades y expectativas.

Teniendo en cuenta las actividades planteadas para los cinco (5) subcomponentes, la Oficina de Control Interno reitera la **recomendación** realizada en el informe OCI-013 de 2016 (primer cuatrimestre de 2016), en el sentido de revisar la manera como algunas de dichas actividades se encuentran definidas, en el sentido de concretar lo que se busca realizar con ellas, como es el caso de la actividad 1.3 “Canales de comunicación directa entre las áreas del servicio al ciudadano y la alta dirección – toma de decisiones”.

- **Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Teniendo en cuenta que el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en su numeral II “Acciones preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer indicadores; y que adicionalmente dicho documento contiene un modelo para formular la estrategia de Transparencia y Acceso a la Información, la Oficina de Control Interno reitera la **recomendación** realizada en el informe OCI-013 de 2016, en lo referente a incluir indicadores para medir las metas establecidas para cada actividad de este componente.

De otra parte, y teniendo en cuenta que el documento en mención establece que dentro de las directrices del Decreto 1081 de 2015, respecto a la gestión de solicitudes de información, se debe:

*“Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.*

*En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se soportará dentro de los parámetros del mercado, teniendo como referencia los precios del lugar o la zona domicilio de la entidad”...*

Respecto a lo anterior, para el caso del Normograma del SGC, publicado en la página web bajo el link <http://www2.sgc.gov.co/Inicio/Nosotros/Normograma-SGC.aspx>, no se evidenció el acto administrativo por medio del cual el SGC establezca las tarifas de reproducción de información; por lo tanto, la Oficina de Control Interno **recomienda** incluir en este componente una actividad encaminada a la elaboración, publicación y divulgación del acto administrativo en mención, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- **Sexto Componente: Iniciativas adicionales.**

Conforme lo menciona el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” las entidades deben contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, por lo que las invitan a que incorporen dentro de su ejercicio de planeación estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Como sugerencia a este respecto cita los Códigos de Ética, como mecanismo de consolidación de los parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos y de lineamientos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante y unidades de reacción inmediata a la corrupción, entre otros.

Acogiendo esta sugerencia, el Plan Anticorrupción incluyó dos (2) actividades, a saber: “Realizar la actualización del código de ética - Divulgación y apropiación del código de ética actualizado” y “Realizar jornadas de interiorización del código de Buen Gobierno”, actividades que adicionalmente contribuyen como acciones de mejora frente a los resultados del SGC en el Índice de Transparencia Nacional, en lo referente a “Comportamiento Ético”, del factor de Institucionalidad.

### **3.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO A 30 DE ABRIL DE 2017.**

Para determinar el avance en el cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción 2017, para este primer seguimiento correspondiente al periodo de enero a abril, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los parámetros establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, a saber:

RANGO	COLOR	ZONA
0 a 59%	Rojo	Baja
De 60 a 79%	Amarillo	Media
De 80 a 100%	Verde	Alta



De acuerdo con lo anterior, y con los resultados obtenidos que se presentan en el formato de seguimiento anexo al presente, el nivel de cumplimiento de las actividades que lo lograron en su totalidad corresponde al 47%, lo que lo ubica en el rango de ejecución Bajo. De un total de 17 actividades programadas (excluidas dos que No Aplican para el presente seguimiento) se cumplieron 8 al 100% ( $8/17 \cdot 100 = 47\%$ ).

Así las cosas, y conforme lo establecido en la Guía, se deben definir y adelantar las acciones orientadas a cumplir las actividades que presentan retrasos e incumplimientos, lo cual será objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en el informe correspondiente a 31 de agosto de 2017.

### 3.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para la vigencia 2017, el Plan Anticorrupción del Servicio Geológico Colombiano, denominado “Plan Anticorrupción 2017” se encuentra publicado bajo el link <http://www.sgc.gov.co/Entes-de-Control/plan-anticorrupcion.aspx> de la página Web del Servicio Geológico Colombiano.

No obstante, y de acuerdo con el documento de “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, dicho Plan debe publicarse en la página web de la entidad en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno En Línea; respecto de los cuales, como parte de los “Estándares para publicación y divulgación de información” adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de su Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, el numeral 6 determina lo siguiente:

#### “6. Planeación.

*Contiene la información relacionada con las políticas y lineamientos del sujeto obligado, así como con los procesos de planeación, incluyendo la construcción participativa con la ciudadanía. La siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado:*

6.1. Políticas, lineamientos y manuales: El sujeto obligado debe publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como:

...

g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno **reitera la recomendación** consignada en el informe OCI-013 de mayo de 2016, en el sentido de realizar la reubicación del documento Plan Anticorrupción 2017 del Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de las directrices existentes sobre la materia.

### 4. CONCLUSIONES.

- Conforme a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, el Servicio Geológico Colombiano a través del liderazgo del Grupo de Trabajo de Planeación, elaboró y publicó su Plan Anticorrupción 2017, contemplando los lineamientos definidos a este respecto en el documento denominado “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



Es así como se definieron actividades específicas para cada uno de los cinco (5) componentes establecidos, e incluso para el sexto, consistente en iniciativas adicionales, con sus correspondientes metas, responsables y fechas programadas.

- No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció la necesidad de realizar algunas revisiones a su contenido, las cuales se relacionan a lo largo del presente informe, y que en caso de conllevar modificaciones al Plan definido deberán atender los lineamientos que al respecto establece el documento de Estrategias arriba mencionado, en el sentido de que dichos cambios sean motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos, dejándolos por escrito y publicándolos en la página Web de la entidad.
- En cuanto al 100% de cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción 2017, para este primer seguimiento correspondiente al periodo de enero a abril, y de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el nivel de cumplimiento de las actividades corresponde al 47%, lo que lo ubica en el rango de ejecución Bajo. De un total de 17 actividades programadas (excluidas las dos de NA) se cumplieron 8 al 100% ( $8/17 \cdot 100 = 47\%$ ).
- Si bien el SGC cumplió con la publicación de su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano dentro de los términos previstos por la ley, en la página Web de la entidad, su ubicación en dicho portal no corresponde a lo establecido en el documento de estrategias, en el sentido de que sea en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno En Línea.

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	Política de Administración de Riesgos	1.1 Socialización y divulgación a los funcionarios y contratistas del SGC	Evidencia de las actividades de divulgación	31 de marzo de 2017	NA	Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2016 la Política de Administración de Riesgos, aprobada en Comité de Dirección del 13 de diciembre del 2016, fue socializada a los funcionarios y contratistas del SGC por parte del Grupo de Planeación.  En este orden de ideas, la divulgación se cumplió desde el año 2016, por lo que no es claro el motivo por el cual se incluye esta meta nuevamente en el Plan Anticorrupción 2017.  Por lo anterior, No Aplica medición para esta meta, por lo que se <b>recomienda</b> realizar este ajuste al Plan.
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Documento publicado del mapa de riesgos de corrupción	Mapa publicado	31 de enero de 2017	100	El documento denominado “Mapa de Riesgos de Corrupción 2016 2017” se encuentra publicado en la página web del SGC, bajo el link <a href="http://www.sgc.gov.co/Entes-de-Control/plan-anticorrupcion.aspx">http://www.sgc.gov.co/Entes-de-Control/plan-anticorrupcion.aspx</a> .
	Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción	3.1 Consulta del Mapa de riesgos de corrupción 2016 – 2017 a los servidores públicos del SGC y los grupos de interés	Informe de observaciones recibidas y mapa de riesgos ajustado y publicado		Del 16 al 25 de enero de 2017	50

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
	Monitoreo y Revisión	4.1 Monitoreo de los riesgos de corrupción por parte de los líderes de los procesos	Acta de reunión	Seguimiento y monitoreo de los riesgos de acuerdo a lo definido en la Política de Administración del Riesgo	50	<p>El Grupo de Planeación manifestó que:</p> <p><i>“La Doctora Olga Patricia Rocha envió correo a los líderes de proceso informando que de acuerdo a la metodología de administración del Riesgo del DAFP y la Política de Riesgos del SGC, define que el líder del proceso debe garantizar que los riesgos identificados no se materialicen y por ende que los objetivos del proceso se cumplan.</i></p> <p><i>Por esta razón es necesario que los líderes de los procesos realicen el seguimiento a los controles establecidos para minimizar la posibilidad de ocurrencia; la frecuencia de medición no debe superar los tres (3) meses para los riesgos de posibles actos de corrupción, de tal forma que el seguimiento realizado sea la base para la toma de decisiones, que permitan la aplicación de los correctivos en el momento adecuado.</i></p> <p><i>Anexamos la matriz de riesgos de corrupción de los procesos, la cual deben remitir diligenciada al grupo de planeación a más tardar el día 21 de abril del año en curso, a los correos: <a href="mailto:oprocha@sgc.gov.co">oprocha@sgc.gov.co</a> y <a href="mailto:landrade@sgc.gov.co">landrade@sgc.gov.co</a></i></p> <p><i>Los líderes de proceso enviaron las matriz de riesgos de corrupción con su respectivo seguimiento”</i></p> <p>Como resultado de lo anterior y según lo informado por el Grupo de Planeación, de los veinte (20) procesos requeridos se recibió información de 18 de ellos. No obstante, no se cuenta con el acta mencionada en la meta como evidencia de la realización de esta actividad.</p>

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
			Seguimiento a los riesgos de corrupción asociados a los trámites de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares	Seguimiento y monitoreo de los riesgos de acuerdo a lo definido en la Política de Administración del Riesgo	100	<p>La Oficina de Control Interno considera que los riesgos asociados al Proceso de Asuntos Nucleares, y por tanto a los trámites que se desarrollan en dicha dirección, hacen parte del autocontrol que debe adelantar cada uno de los líderes de los procesos, por lo que no es claro el motivo por el cual este tema se incluya como una meta específica, máxime cuando de este proceso ya se tienen definidos riesgos dentro del mapa de riesgos de corrupción junto con sus respectivos controles definidos.</p> <p>Aún así, y dado que el monitoreo asociado a la Dirección de Asuntos Nucleares fue adelantado tal y como lo informó el Grupo de Planeación, se considera cumplida la meta.</p>
	Monitoreo y Revisión	4.2 Actualización y publicación del mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a los resultados de monitoreo	Mapa de riesgos de corrupción actualizado y publicado	De acuerdo con las fechas de seguimiento establecidas en las Guías del DAFP, del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción	NA	<p>El Grupo de Trabajo de Planeación informó que:</p> <p><i>“El Grupo de Trabajo Planeación mediante correo el 3 de enero de 2017 a los líderes de proceso el seguimiento al Mapa de riesgos para proceder a su actualización y seguimiento a corte del 30 de abril de 2017 no se recibió información de Talento Humano y TICS por lo que no se ha terminado al actualización total de la matriz.</i></p> <p><i>Se recibieron observaciones de Control Interno y Servicios administrativos por los que se programaran mesas de trabajo en el siguiente trimestre para llegar acuerdos sobre frecuencias y mecanismo de monitoreo.”</i></p> <p>Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la meta programada para esta actividad es el Mapa de riesgos de Corrupción actualizado y publicado, pero sin mencionar una fecha específica de la publicación de la actualización, la Oficina de</p>

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
						Control Interno verificará la actualización del mapa en el seguimiento que se realice a 31 de agosto de 2017, por lo que para el presente no aplica la medición.
<b>RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>	Estrategia anti trámites	1.1 Actualización de los trámites nucleares en la página web del SGC	Actualización trámites en página Web institucional	28 de febrero de 2017	50	La Oficina de Control Interno evidenció en la página web del SGC, bajo el link <a href="http://www.sgc.gov.co/Nucleares/Tramites-Nucleares/Tarifas.aspx">http://www.sgc.gov.co/Nucleares/Tramites-Nucleares/Tarifas.aspx</a> la actualización, para el año 2017, de las tarifas de los trámites y servicios que presta la Dirección de Asuntos Nucleares.  No obstante, la meta se refiere a la actualización de los trámites en la Web, por lo que la meta se considera cumplida de manera parcial.
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Realizar el análisis del estado de la rendición de cuentas del SGC.	Documento de análisis de rendición de cuentas 2016	31 marzo de 2017	100	El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones elaboró el documento con el cual se da cumplimiento a la meta establecida, denominado Informe Final Audiencia Pública 2016.
		1.2 <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la Estrategia y el Plan de Rendición de cuentas para la vigencia 2017 que contenga el objetivo, la meta y las acciones para desarrollar la estrategia.</li> <li>Publicación de la información relacionada con el resultado de las ferias de atención al ciudadano</li> </ul>	Documento de Estrategia de Rendición de cuentas  Resultados de la gestión publicados	30 de abril de 2017	100	El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones elaboró el documento con el cual se da cumplimiento a la meta establecida: Plan de Participación ciudadana y rendición de cuentas 2017.

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer modelo de rendición de cuentas por temáticas</li> </ul>	Modelo de redición de cuentas			
		1.3 Publicar los resultados y avances de la gestión a través de la página web y las redes sociales	Información actualizada en la página web (avance plan de acción), boletín institucional semanal Geoflash	Trimestral	50	<p>El Grupo de Planeación manifestó que:</p> <p>“Se publico la información en la Pagina Web de acuerdo a los lineamientos de la Metodología DAFP.”</p> <p>Como evidencia de lo anterior, la Oficina de Control Interno observó en la intranet institucional, bajo el link <a href="http://www.sgc.gov.co/Intranet/Ingeoflash.aspx">http://www.sgc.gov.co/Intranet/Ingeoflash.aspx</a>, la publicación, para lo corrido del 2017, de dieciséis (16) boletines semanales, dando así cumplimiento a lo establecido en la meta.</p> <p>De otra parte, en la web institucional, bajo el link <a href="http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes.-Presupuesto-y-Gestion/Planes-institucionales.aspx">http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes.-Presupuesto-y-Gestion/Planes-institucionales.aspx</a>, no se evidenció la publicación del avance del plan de acción para la vigencia 2017, por lo que la meta se considera cumplida de manera parcial.</p>
		1.5 Realizar Rendición de cuentas al interior del Servicio Geológico Colombiano con la participación de los grupos de interés caracterizados, entidades del sector y usuario internos. Evento de dialogo para la retroalimentación de	Informe de la Rendición de Cuentas	30 de abril de 2017	20	De acuerdo a lo informado por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, se está trabajando en la definición de los temas; la rendición de cuentas se va a hacer tanto interna como externa.

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
		las propuestas presentadas por nuestro grupos de interés				
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3 Espacio de diálogo con los usuarios caracterizados en donde se presenta retroalimentación de las propuestas recibidas de los usuarios internos y de interés	Informe de Rendición de cuentas	30 de abril de 2017	0	De acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, las actividades de diálogo con la ciudadana se realizan de manera permanente, por lo que se presentará un informe consolidado al finalizar el periodo, sobre todos estos espacios habilitados. De esta forma, la fecha programada será modificada para el 31 de diciembre de 2017.
SERVICIO AL CIUDADANO	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Formular acciones de servicios al ciudadano reforzando el compromiso de la alta dirección	Acciones implementadas	30 de abril de 2017	0	De acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, las actividades de diálogo con la ciudadana se realizan de manera permanente, por lo que se presentará un informe consolidado al finalizar el periodo, sobre todos estos espacios habilitados. De esta forma, la fecha programada será modificada para el 31 de diciembre de 2017.
		Actualización permanente de la información	Información actualizada de trámites y servicios en el portal de tramites del estado	Permanente	50	La Oficina de Control Interno evidenció en la página web del SGC, bajo el link <a href="http://www.sgc.gov.co/Nucleares/Tramites-Nucleares/Tarifas.aspx">http://www.sgc.gov.co/Nucleares/Tramites-Nucleares/Tarifas.aspx</a> la actualización, para el año 2017, de las tarifas de los trámites y servicios que presta la Dirección de Asuntos Nucleares. Sin embargo, en el link únicamente aparecen los trámites inherentes al Grupo de Licenciamiento y Control de la Dirección de Asuntos Nucleares, dejando de lado los servicios prestados por las demás Direcciones Técnicas.
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA	Lineamientos de Transparencia Activa	1.2 Disponibilidad de la información a través de la página web	Nueva página web en operación	30 de marzo de 2017	0	El Grupo de Planeación informó que: "Se sigue trabajando en la actualización pagina web."

SEGUIMIENTO 1 OCI

Fecha seguimiento: Mayo 12 de 2017

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FECHA PROGRAMADA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN						Así las cosas, la Oficina de Control Interno no evidencia avance en la ejecución de esta actividad, dado que la meta es la nueva página en operación.
		1.4 Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas en el SIGEP	100% de las hojas de vida publicadas	Permanente	100	El Grupo de Planeación no reportó avance en la realización de esta actividad. Sin embargo, la Oficina de Control Interno verificó la publicación de las hojas de vida de funcionarios y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado (SIGEP).
		1.5 Asegurar el registro de los contratos en el SECOP	100% de los contratos suscritos	Permanente	100	El Grupo de Planeación no reportó avance en la realización de esta actividad. No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció en el sistema de información SECOP, con corte a 12 de mayo de 2017, la publicación de 382 registros.
	Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.2 Publicación del calendarios de eventos institucionales	Calendario publicado en página Web	30 de abril	100	El calendario aparece publicado de acuerdo a lo previsto.
Elaboración de Instrumentos de Gestión de Información	los de la	3.2 Informe de solicitudes acceso a la información: recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negación de acceso a la información	Informe de mecanismos de participación ciudadana (PQRDS)	Trimestral	100	La Oficina de Control Interno evidenció la publicación, del informe del primer trimestre de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias, en la página web de la entidad bajo el link: <a href="http://www.sgc.gov.co/getattachment/2c2d12b0-4289-4e08-9dbb-7599cfc6ff4f/Informe-I-Trimestre-PQRD-2017.aspx">http://www.sgc.gov.co/getattachment/2c2d12b0-4289-4e08-9dbb-7599cfc6ff4f/Informe-I-Trimestre-PQRD-2017.aspx</a>
		5.2 Informe de solicitudes acceso a la información: recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y solicitudes negación de acceso a la información				
	Monitoreo del Acceso a la Información Pública					